MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

RESOLUCION I.M. Nº 68 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 376395 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA FIRMA CONSULTORÍA GONZÁLEZ RIVAS & ASOCIADOS.

Tacuatí, 16 de Marzo de 2020

VISTO:

El Dictamen elevado por el Comité Evaluación de fecha 16 de Marzo de 2020, sobre la Convocatoria de la Licitación 376395 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "**Artículo 28. Adjudicación.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATÍ

RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la empresa **CONSULTORÍA GONZÁLEZ RIVAS & ASOCIADOS** con RUC **4819934-6** representada por el Sr. Heriberto González Rivas con C.I.Nº 4.819.934, la **"Convocatoria de la Licitación 376395 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"**, por valor de Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y un millones).

Art.2º **COMUNICAR,** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal